

Notario Sexto  
Hugo del Dr.  
Cornejo Rosales  
Ecuador 615  
Calle Felipe Borró  
No. 529-531  
563-090

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2 OTORGADA POR: ROEMMERS S.A.

3 CUANTIA: S/. 350'000.000,00

4 NUMERO DE COPIAS DADAS:

5 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
6 Ecuador, el día de hoy Viernes cuatro de mayo de mil novecientos noventa

7 ante mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito,

8 comparece el Señor Jorge Quintana Burns, de nacionalidad uruguaya,

9 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad

10 de Gerente General y Representante legal de la Compañía ROEMMERS S.A.,

11 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, a quien

12 de que conozco doy fé, y dice: Que eleva a Escritura Pública la presente

13 ~~escritura~~ "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas en mi

14 cargo, sírvase insertar la siguiente de aumento de capital y reforma

15 de estatutos de la Compañía ROEMMERS S.A.- PRIMERA.- ~~CONSTITUCIÓN~~ <sup>VAL</sup>

16 ~~recede~~ a la celebración de la presente escritura, el Señor Jorge Quintana

17 Burns, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, domiciliado

18 en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante

19 legal de la Compañía ROEMMERS S.A., debidamente autorizado por la Junta

20 ~~General~~ de Accionistas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- ~~El día~~ <sup>12</sup>

21 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Sexto

22 del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales y fue debidamente inscrita

23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro

24 de septiembre del mismo año; B.- Con fecha quince de mayo de mil no

25 ~~veinte~~ noventa, se celebró la Junta General (Unión) ~~Extraordinaria~~

26

1. ~~Acta de Accionistas de ROEMMERS S.A. según copia certificada~~  
2. ~~del Acta que se acompaña como documento habilitante. En virtud~~  
3. ~~de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente~~  
4. ~~General y Representante Legal de la Compañía, otorgo la siguiente escritu-~~  
5. ~~ra: TERCERA.- Elévese el Capital Social de ROEMMERS S.A. de DOS MILLONES~~  
6. ~~DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES~~  
7. ~~(S/. 352'000.000,00), por lo que el "Artículo Cuarto de los Estatutos~~  
8. ~~Sociales dirá: Artículo Cuarto.- El Capital Social de la Compañía es~~  
9. ~~de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.352'000.000,00)~~  
10. ~~dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias~~  
11. ~~y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una", numeradas~~  
12. ~~del 000001 al 352000 inclusive. Los títulos o certificados de~~  
13. ~~acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la~~  
14. ~~Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones.~~  
15. ~~En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución~~  
16. ~~de gravámenes, pérdidas o deterioros, se estará a lo dispuesto en la~~  
17. ~~Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones~~  
18. ~~y Accionistas en el que se registrarán todas las transferencias y modifi-~~  
19. ~~caciones relativas a la propiedad y derechos de estas acciones. Cada~~  
20. ~~acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cuando se~~  
21. ~~trata de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada~~  
22. ~~accionista tiene derecho de suscribirlas en proporción a las acciones~~  
23. ~~que poseen. Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios~~  
24. ~~correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y~~  
25. ~~el Secretario General de la Compañía. Entregado el título al Accionista,~~  
26. ~~éste suscribirá su correspondiente talonario". CUARTA.- Dicho aumento~~  
27. ~~de capital consistente en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES~~  
28. ~~DE SUCRES (S/.352'000.000,00), se realizará mediante el aporte en numerario~~

rio que hace el Accionista ORBIX CO. S.A., de nacionalidad uruguaya

por medio de transferencias en dólares americanos a través de diferentes

Instituciones Financieras de la ciudad de Quito:

ACCIONISTA	NUMERARIO
ORBIX CO. S.A.	350'000.000,00
TOTAL	350'000.000,00

QUINTA.- En base al aumento de capital la Compañía emitirá trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una. SEXTA.- El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL
ORBIX CO. S.A.	1'920.000	350'000.000	351'920.000
VERONA S.A.	20.000	-----	20.000
ALRO S.A.	20.000	-----	20.000
RODOLFO HESS	20.000	-----	20.000
CARLOS VASQUEZ	20.000	-----	20.000
TOTAL	2'000.000	350'000.000	352'000.000

El capital social suscrito por medio de este aumento se halla totalmente pagado por el accionista ORBIX CO. S.A. en numerario según aparece en la contabilidad de la empresa. En consecuencia, la totalidad del capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado. Las accionistas

VERONA S.A., y ALRO S.A., de nacionalidad uruguaya, y los Accionistas RODOLFO HESS y CARLOS VASQUEZ, de nacionalidad argentina han manifestado

su deseo de no ejercer su derecho preferencial en la suscripción de

nuevas acciones en el aumento de capital en referencia. Para los efectos

consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la Cuantía

del mismo asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES

y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga

1 al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Su -  
2 premo setecientos treinta y tres de veinte y dos de Agosto  
3 de mil novecientos setenta y cinco. 0 Usted, señor Notario  
4 se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la va-  
5 lidez de la presente escritura. - f) Dr. Miguel Baquero Li-  
6 ma.- Matrícula número mil novecientos cuarenta y cinco. 0-  
7 Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y -  
8 acepta en todas sus partes. 0 Leída esta escritura al com-  
9 parecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de  
10 acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo  
11 lo cual doy fe.- (firmado). ✓ Jorge Quintana Burns.-  
12 Pasaporte número B - ciento diez y nueve mil cincuenta y  
13 seis. 0 El Notario Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto  
14 del Cantón Quito. 0 D O C U M E N T O S H A -

15 B I L I T A N T E S :- N O M B R A M I E N T O  
16 D E L S E Ñ O R J O R G E Q U I N T A N A  
17 B U R N S , G E R E N T E G E N E R A L D E  
18 R O S M M E R S S . A . - R E S O L U C I O N  
19 D E L M I N I S T E R I O D E I N D U S  
20 T R I A S , C O M E R C I O , I N T E G R A  
21 C I O N Y P E S C A : Y A C T A D E  
22 J U N T A G E N E R A L D E A C C I O N I S  
23 T A S D E L A C O M P A Ñ I A R O E  
24 M M E R S S A . -----

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----

Quito 21 de Septiembre de 1989

Señor  
JORGE QUINTANA BURNS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S.A., realizada el día miércoles veinte de los corrientes designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de un año.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

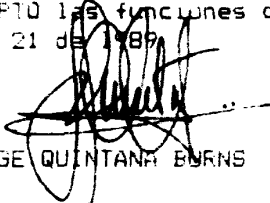
La Compañía ROEMMERS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 1 de Septiembre de 1987, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1987

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,  
ROEMMERS S.A.

  
HERNAN E. MARIN PROANO  
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de ROEMMERS S.A., Quito, Septiembre 21 de 1989

  
JORGE QUINTANA BURNS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5459 del Re-

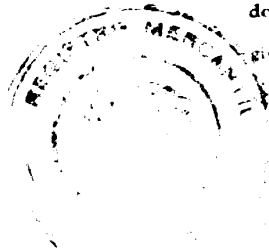
gistro de Negocios de la zona 126

17 OCT. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

000 814

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1967, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1967, mediante el cual entró en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1967, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1967.

RESUELVE :

~~AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad uruguaya ORBIX CO. S.A., para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en Ecuador y en su equivalente a dólares estadounidenses, la suma de Trescientos cincuenta millones de sucros (S/.350'000.000) en el aumento de capital social que va a efectuar la compañía ROEMERS S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 15 de marzo de 1968.~~

~~Con el aumento de capital acordado, ROEMERS S.A. tendrá un capital social de S/.362'000.000 que en su totalidad consistirá en inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.~~

La sociedad uruguaya ORBIX CO. S.A. deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada y, copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

CONCLUYERE.- Dado en Quito, a

ES COPIA LO CERTIFICO

CONFESION: Director Nacional Administrativo  
y de Recursos Humanos

MICIP

José Rafael Serrano H.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION



**ROEMMERS S.A.**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPANIA ROEMMERS S. A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de marzo de 1990 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROEMMERS S. A. en su local social situado en la Calle Isla San Cristóbal 1523 y Isla Seymour de esta ciudad a pedido del señor Gerente General de la misma.

Siendo las 10:00, el Presidente de la Junta, Dr. Hernán Marín Proaño, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria para tratar sobre el siguiente punto:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Habiendo convenido los accionistas presentes en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto se designa al Señor Jorge Quintana B. para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: ORBIX CO. S. A., poseedora de 1920 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Julio Rega Inedoluz; VERONA S. A., poseedora de 20 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Julio Rega T.; ALRO S. A., poseedora de 20 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Julio Rega T.; el señor Rodolfo Federico Hess, poseedor de 20 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Dr. Miguel R. Baquero Lima; y, el señor Carlos Eduardo Vásquez, poseedor de 20 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Dr. Miguel Baquero Lima.

A continuación, el Secretario de la Junta somete a consideración de la misma la necesidad y conveniencia de aumentar el capital social de la compañía de S/ 2'000.000,00 a S/ 352'000.000,00, aumento que se lo hará mediante el aporte en numerario que hace el accionista ORBIX CO. S. A. por medio de transferencias en dólares americanos a través de diferentes Instituciones Financieras de la ciudad de Quito, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NUMERARIO PROVENIENTE DEL EXTERIOR
ORBIX CO. S. A.	S/ 350'000.000,00
TOTAL	S/ 350'000.000,00

*Super Cesi  
 Teresa Velasco  
 90-04-18*

En virtud del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual dirá "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 352'000.000,00) dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1,000,0 cada una, numeradas del 000001 al 352.000 inclusive. Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas o deterioros, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derechos de estas acciones. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trata de emisión de acciones por causa de aumento de capital, cada accionista tiene derecho de suscribirlas en proporción a las acciones que poseen. Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y el Secretario General de la Compañía. Entregado el título al Accionista, éste suscribirá su correspondiente talonario."

El cuadro de integración del capital social quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL
ORBIX CO. S. A.	1'920.000	350'000.000	351'920.000
VERONA S. A.	20.000	-----	20.000
ALRO S. A.	20.000	-----	20.000
RODOLFO HESS	20.000	-----	20.000
CARLOS VASQUEZ	20.000	-----	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>	<b>350'000.000</b>	<b>352'000.000</b>

Los accionistas, Verona, S. A., Alro S. A., Rodolfo Hess y Carlos Vásquez han manifestado su deseo de no ejercer su derecho preferencial en la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital en referencia.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.


La Junta General autoriza encargar al Dr. Juan María Proano y/o Dr. Miguel Baquero Lima, para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos y autoriza expresamente al señor Jorge Quintana B. para que suscriba y otorgue la escritura pública respectiva.

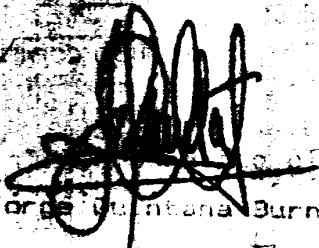


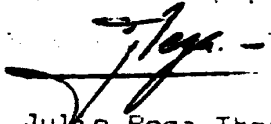
# ROEMMERS S. A.

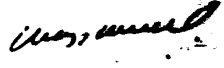
Elaborada el Acta, el Presidente de la Junta de Lectura a...  
la cual es aprobada por unanimidad, levantándose la...  
a las 11H15.

Acta No. 107

  
Dr. Herman Marin Proaño  
PRESIDENTE

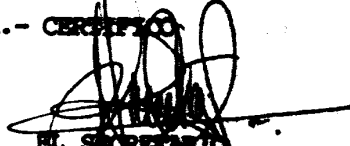
  
Jorge Quintana Burns

  
Julio Rega Theodoluz  
en representación de  
ORBIX CO. S. A.  
VERONA S. A.  
ALRO S. A.

  
Dr. Miguel Baquero Lima  
en representación de  
RODOLFO HESS y  
CARLOS VASQUEZ

*Supy Cos  
Tomas Velasco  
20.04.18*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINE LA PRESENTE  
ACTA QUE EN LA PRESENTE Y HOJA APARTE  
REPOSAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA  
COMPANIA.- CERTIFICO.

  
EL SECRETARIO  
ROEMMERS S. A.


Se otorgó ante mí, en fé de ello, con fiero esta tercera copia, sellada y firmada en Quito, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa.

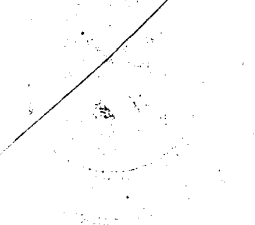
NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO

  
Dr. HUGO CORNEJO R.

En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 90.2.1.1.874 de 15 de Junio de 1.990, tome nota al margen de la matriz de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de ROEMMERS S.A. constante en la presente escritura.- Quito, a veinte de Junio de mil novecientos noventa.

NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO

  
Dr. HUGO CORNEJO R.



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

07

2 ochocientos setenta y cuatro, del señor Superintendente de Compañías

3 de 15 de junio de 1990, bajo el número 086 del Registro Industrial

4 tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 134 del

5 Registro Industrial, de veinte y cuatro de septiembre de mil nove-

6 sientos ochenta y seis, a fo. 348, tomo 19.- Queda archivada la

7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de

8 capital y reforma de estatutos de la compañía "ROEMERS S.A.", otorga-

9 da el 4 de mayo de 1990, ante el Notario Sexto del Cantón, Dr.

10 Hugo Cornejo Rosales.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el

11 Art. Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo estable-

12 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

13 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el

14 R. portorio bajo el número 8089.- Quito, a veinte y cinco de junio

15 de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -



28